

LA AUTONOMIA

DIARIO REPUBLICANO DEMOCRATICO FEDERALISTA.

FERRO-CARRILES.

SERVICIO DE TRENES QUE REGIRÁ DESDE EL 1.º DE NOVIEMBRE DE 1883 Á 15 DE MARZO DE 1884.
De Palma á Manacor y La Puebla 3'15 (mixto) 8'10 m. y 2'45 t.
De Manacor á Palma y La Puebla á las 3'15 (mixto) 8 m. y 3'15 t.
De La Puebla á Palma y Manacor á las 4 (mixto) 8'30 m. y 3'25 t.
Trenes periódicos.—Días de mercado en Inca: De Inca á Palma á las 2 t.—Los sábados de Palma á la Puebla á las 4'15 t.—Los Domingos de la Puebla á Palma á las 5 t.

PRECIO DE SUSCRICION

1'25 peseta al mes.

ADMINISTRACION Y REDACCION

CENTRO DEMOCRATICO FEDERAL.—PALACIO 25.

VAPORES-CORREOS.

SALIDAS.—Dom. 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 3 t. Barcelona.—Miércoles 2'45 t. Mahon por Alcedia.—Jueves 5 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcedia.

ENTRADAS.—Lunes 7 mañana Valencia.—9 mañana Mahon por Alcedia.—Miércoles 3 tarde Ibiza y Alicante.—Jueves 9 m. Mahon.—12 mañana Barcelona por Alcedia.—Sábado 7 m. Barcelona.

AÑO II.

PALMA MIERCOLES 13 DE FEBRERO DE 1884.

NUM. 185

OFICIAL.

La Gaceta correspondiente al 7 de Febrero contiene las siguientes disposiciones:

Fomento.—Orden disponiendo se inserte en la Gaceta la relacion de los servicios prestados por la Guardia civil durante el mes de Diciembre último, en la custodia de la riqueza forestal.

Gobernacion.—Orden resolviendo el expediente promovido á consecuencia de la incapacidad acordada por la comision provincial de Madrid de un consejal del ayuntamiento de Ajalois.

En el Boletin Oficial de la Provincia número 2653 se publica:

Circular del Sr. Gobernador referente á aprovechamientos forestales.

Repartimiento de los 671 hombres con que debe contribuir esta provincia, para el reemplazo de los 45,00 llamados á las armas por real decreto de 31 de Enero último sobre el alistamiento y sorteo del presente año, con expresion del nombre de los pueblos, del número de mozos sorteados, del de soldados y décimas que respectivamente les han correspondido y del pueblo á quien ha tocado en el sorteo de décimas.

Real órden ampliando los plazos señalados en las 7.ª y 8.ª de la real órden de 24 de Julio de 1883, para la presentacion de las reclamaciones de deudores á quienes, en el procedimiento de apremio de segundo grado, no se haya encontrado efectos, fratos ni rentas que embargar, y de los expedientes del mismo grado en que consten embargos de frutos ó rentas.

Acuerdos tomados en Noviembre por el Ayuntamiento de Andraitx.

Otros tomados durante el primer trimestre del corriente año económico por el Ayuntamiento de Escorca.

Venta de dos fincas situadas en el término municipal de Sóller.

Edicto judicial llamando á los que se crean con derecho á la herencia de D. Guillermo Antonio Salom.

PROYECTO DE LEY MUNICIPAL.

(Continuacion.)

2.º Consignar en el registro diario, y por nota puesta al pié de todas las solicitudes que se dirijan al ayuntamiento la fecha de la presentacion y dar cuenta de ellas al alcalde, y en el historial los acuerdos que se dictan en cada expediente.

3.º Asistir sin voz ni voto á todas las sesiones de la corporacion municipal para darle cuenta de la correspondencia y de los expedientes en la forma y órden que el presidente le prevenga.

4.º Redactar el acta de cada sesion, leer al principio de la siguiente; y aprobada que sea, hacerla trascribir fielmente en el libro destinado al efecto, cuidando de recoger las firmas, como previene el art. 122, y estampando la suya entera en el lugar correspondiente.

5.º Preparar los expedientes para los trabajos de las comisiones y la resolucion del ayuntamiento.

6.º Anotar bajo su firma en cada expediente la resolucion del ayuntamiento.

7.º Extender las minutas de los acuerdos y resoluciones de la corporacion municipal y de las comisiones en su caso.

8.º Preparar los expedientes, anotar las resoluciones y extender las minutas de los acuerdos del alcalde cuando no hubiere secretario especial al efecto.

9.º Certificar de todos los actos oficiales del ayuntamiento y del alcalde donde no hubiere secretario especial, y expedir las certificaciones á que hubiere lugar.

Estas, sin embargo, para ser valaderas, requieren el V.º B.º del alcalde.

10. Dirigir y vigilar á los empleados de la secretaria de que es jefe, imponiéndoles las correcciones á que se hagan acreedores hasta la suspension de sueldo por 15 dias, y proponer su separacion al ayuntamiento cuando hubiere cometido alguna falta que á su juicio, mereciese aquella pena.

11. Auxiliar á las juntas periciales, sin retribucion especial, en la confeccion de amillaramientos y repartos.

12. Residir en el pueblo cabeza del término municipal.

13. Cualquier otro encargo que las leyes le atribuyan

Subasta para el suministro de carne de vaca al hospital militar de Mahon.

Aviso de junta general de accionistas de La Islaña, empresa marítima á vapor, para el dia 24 del actual.

EDITORIAL.

A LOS POSIBILISTAS.

Uno de los órganos mas caracterizados del partido posibilista de Barcelona, «El Busilis», que es el periódico que mas aceptación tiene en el citado partido en dicha capital, publica el siguiente artículo, que reproducimos íntegro para que se vea como dicho colega aprecia la situacion actual del mismo modo que la venimos apreciando nosotros, en armonia con los demas periódicos sinceramente republicanos.

Hé aquí el artículo:

«LA COALICION.

»Se impone.

»El guante arrojado por los conservadores al pais y á los partidos democráticos tiene que ser recogido.

»No en balde hemos estado nosotros años y años procurando el bien de la patria, transigiendo con ciertas cosas por amor al progreso pacífico.

»Hoy dia los posibilistas hemos de enarbolar la bandera á cuya sombra se cobijen cuantos amen la libertad.

»No somos tan necios que vayamos ahora á practicar (y en todo caso no lo diríamos) la guerra de barricada y la revolucion armada; pero la agitacion del pais, la lucha de coalicion con todos los partidos liberales, la santa alianza de la libertad, eso es lo que predicamos.

ó el ayuntamiento le confiare dentro de la esfera y objeto de su empleo.

Art. 145. Donde no hubiere archivero, será cargo del secretario custodiar y ordenar el archivo municipal. Formará inventario con sus indices de todos los papeles y documentos, y lo adicionará cada año con un apéndice, del cual, así como del inventario, remitirá copia con el V.º B.º del alcalde al gobernador de la provincia.

Art. 146. En los ayuntamientos en que no hubiere contador, será cargo del secretario auxiliar al regidor interventor para llevar los registros de entradas y salidas de caudales, autorizar los libramientos y tomar razon de las cartas de pago.

Art. 147. El secretario del ayuntamiento lo será de la junta municipal, de la asamblea de asociados y de la comision permanente, tiendo en cuanto á ésta las mismas obligaciones consignadas en el art. 144 respecto al ayuntamiento.

Art. 148. Los ayuntamientos y comisiones permanentes dentro de sus facultades pueden imponer á sus secretarios las correcciones disciplinarias que procedan por faltas ó abusos que cometieren en el ejercicio de su cargo y no dieran lugar á expediente de suspension ó separacion ó á encausamiento criminal.

Art. 149. Los secretarios del ayuntamiento lo serán tambien del alcalde, pero en las capitales de provincia y en los pueblos de más de 25,000 habitantes el alcalde tiene facultad para nombrar un secretario especial, cuyo sueldo será determinado por la junta municipal.

Art. 150. Los secretarios de alcaldia, donde los hubiere, quedarán en cuanto á responsabilidad igualados á los del respectivo ayuntamiento, salvas las diferencias consiguientes en la parte de atribuciones.

TITULO V.

DE LA HACIENDA MUNICIPAL.

CAPITULO PRIMERO.

De los presupuestos municipales.

Art. 151. El año económico municipal será el mismo que rija para los presupuestos y cuentas generales de la nacion.

Son aplicables á la Hacienda municipal las disposiciones

»Federales, republicanos progresistas, monárquicos democráticos tan soberanamente chasqueados, constitucionales burlados, todos debeis mirar por el porvenir. Con Cánovas, sobre todo nosotros los republicanos, ya sabemos lo que nos espera. Vosotros los monárquicos imbéciles, estais destinados á hacer resaltar mas y mas la omnipotencia de don Antonio. Si os contentais con este papel, idos; si no, venid con los republicanos y sereis una piedra mas puesta en el edificio que se ha de construir.

»La experiencia no pasa en vano. Nosotros, curtidos por una larga y sensata oposicion, que hemos tomado el pulso á la opinion pública, que sabemos lo que cada cual puede dar de sí, os invitamos á que mireis adelante, á que os convenzais de que estais para siempre divorciados del poder.

»Los Romero Giron, los Martos y todos cuantos han querido acercarse á la luz, se han quemado como mariposas, y el que no ha perdido las alas ha perdido la dignidad.

»Es cuestion de meditarlo á sangre fria. Es cuestion de que todos hagamos nuestra composicion de lugar. Los posibilistas ya lo hemos hecho. Adelante siempre, digimos, para no volver nunca atrás.

»Hemos vuelto.

»Nuestra situacion está definida; definida tambien cuantos aman á España y á la libertad.»

Tiene razon «El Busilis»; la coalicion se impone, y toda conducta que no sea la de llevar á efecto dicha coalicion, es una concesion que se hace á los conservadores, tanto más grave para el partido posibilista, cuanto vaya seguida de concesiones de distritos para obtener credenciales de diputados á Cortes.

«El Cronista,» el órgano más genuino del partido conservador, lo ha dicho dirigiéndose á los posibi-

de la ley de contabilidad general del Estado en cuanto no se opongan á la presente.

Art. 152. Los ayuntamientos formarán todos los años un presupuesto que comprenda los gastos que por cualquier concepto hayan de hacerse y los ingresos destinados á cubrirlos. Al efecto la comision permanente redactará el proyecto de presupuestos antes del dia 1.º de Abril, y despues de expuesto al público lo presentará el ayuntamiento con las reclamaciones que se hicieren, y la censura del síndico, en la primera sesion de la reunion semestral del mes de Mayo.

Art. 153. Los presupuestos anuales ordinarios contendrán precisamente las partidas necesarias para atender y llenar los servicios que, segun esta ley ú otras especiales sean obligatorios para los ayuntamientos, y además los siguientes:

1.º Personal y material de las dependencias y oficinas.

2.º Pensiones, censos y cargas de justicia que pesen sobre los fondos municipales, así como las deudas reconocidas y liquidadas, intereses y amortizacion de préstamos y consecuencias de contratos.

3.º Fomento del arbolado.

4.º Medio preventivos y de socorro contra incendios, y de salvamento en las poblaciones marítimas.

5.º Conservacion del cemeterio municipal.

6.º Suscripcion al Boletin Oficial de la provincia en todos los ayuntamientos, y á la Gaceta de Madrid en las cabezas de partido y pueblos que excedan de 2,000 habitantes.

7.º Las impresiones, anuncios y demás necesario para la publicidad de los actos municipales.

8.º Contingente del municipio en el repartimiento provincial.

Los ayuntamientos consignarán en sus presupuestos por este concepto una cantidad igual á las que le hubiere sido repartida en el año económico anterior, sin perjuicio de cubrir la diferencia por medio de un presupuesto extraordinario si fuere mayor la que les reparte la diputacion al formar el presupuesto provincial.

(Se continuará.)

listas; los «benevolencias inmorales» son las que se aceptan á cambio de credenciales de diputados, y como no es posible obtener ni una de dichas credenciales, sin la benevolencia del gobierno, claro será que, de acudir á la lucha, la componenda ha sido admitida y la inmortalidad del pacto de hecho declarada por la misma prensa conservadora.

Ya ven los posibilistas cómo sus órganos más caracterizados en la prensa adoptan la actitud digna que deben adoptar, y esta es la que esperamos adopte el partido, acordando el retraimiento y estableciendo la coalición con sus afines.

(De «La Voz Montañesa.»)

RECORTES.

Leemos en un colega:

«¿Está vigente el decreto que organizó el cuerpo de empleados de establecimientos penales y de cárceles? Lo está sin duda; pero no lo parece, á juzgar por la conducta de los conservadores.»

«En su afán de colocar amigos, han dejado cesante al alcaide de la cárcel de Belchite, al cabo de once años de servir el cargo, con la circunstancia de que fué aprobado en los exámenes que aquel decreto exigía, el cual establece terminantemente que los individuos del cuerpo no pueden ser separados sino previo expediente y con audiencia del interesado.»

«En su lugar ha sido nombrado un anciano, mayor de setenta años, que nunca fué empleado en ningún ramo, ni sirvió en el ejército. Esto se llama sencillamente atropellar por todo; esta es la gente de orden.»

Nuestros conservadores, solo conservan y respetan, lo que les conviene conservar y respetar.

Sino, que hablen los truchimanos.

* *

Cuando se hable en tiempos futuros de las calamidades que más daño han hecho á la España actual, se pondrán de fijo ante que las sequías, las inundaciones, la langosta y la filoxera... ¡las teorías del señor Cánovas!

Con las denuncias y recogidas de *El Progreso* y *El Porvenir*, nuestros apreciables colegas, coincide la nueva teoría del que muchos conservadores llaman *el amo*, haciéndole favor:

«Es tan interesante al monarca la inviolabilidad que le otorga la Constitución del Estado, que no la pide el rey ni en el Ateneo ni en ningún centro científico, por el hecho de asistir como sócio.»

En apoyo de esta afirmación, los monárquicos citan infinidad de ejemplos de reyes ilustrados que concurren á centros científicos, sin que nadie ni ningún periódico de los países aludidos hayan pretendido establecer en distingo que se le ocurre á nuestro colega *El Porvenir*.

La persona del rey, como jefe del Estado, es tan sagrada é inviolable, según la Constitución, que el gobierno no consentirá controversia alguna sobre este asunto definido y sancionado por la tradición en todos los países.»

Omitimos los comentarios; es decir, nos los omite el gobierno.

Si nuestros lectores tuvieran valor para venir con nosotros á presidio, hablaríamos claro, y en la Cárcel Modelo proseguiríamos la conversacion...

Pero estése cada cual en su casa, y Dios en la de todos. ¡Los españoles que alcanzaron la década que empezó en 1823 eran más afortunados!

La tiranía y la opresión la inventaron todo contra ellos; todo... ¡menos las teorías!

Dice *La Correspondencia de España*:

«Los únicos políticos que hoy mantienen la política de retraimiento en toda su significación, son los amigos del señor Ruiz Zorrilla y los amigos del señor Pi y Margall.»

El diario oficioso pudiera haber añadido que otros muchos políticos mantienen igual actitud en sentido condicional...

Esto es, que se acercan al señor Ruiz Zorrilla, y aún al señor Pi y Margall, cuanto se alejan de los que hoy van á gusto en el machito, según la locución vulgar.

Y á seguir por el camino emprendido los conservadores, hasta los sagastinos se acercarán á Ruiz y á Pi.

Y entonces vendrá lo que todos sabemos.

«Recuerda *La Union* (más le valiera no recordar ciertas cosas) que los tradicionalistas amigos suyos colocan por encima de todo los intereses religiosos, y que en ocasión solemne supieron decir al señor duque de Madrid: «venga el rey cristiano, y bendito sea; el César, jamás.»

Después los tradicionalistas de *La Union* se han contentado con mucho menos: con el ministerio de Fomento.

Y tan contentos están, que bailando de gusto, se han metido en el Ateneo, y acabarán por meterse hasta en los charcos.

Como «El Ancora» que se metió en lodazales.

Parece que los nuevos gobernadores solo se ocupan de preparar el triunfo de los canovistas en todos los distritos de España.

El Diario de la Tarde lo asegura así, y añade:

Lo sentimos por los fusionistas que tenían bien preparados sus distritos.»

Creemos que los fusionistas bien pueden decir camino de su calvario, dirigiéndose á los izquierdistas:

—No llores por mí: llorad por vuestras esperanzas y por vuestros distritos.

Y el señor Ribot, haciendo coro.

Ahi vá un corte sibilitico.

«Asegura un periódico canovista—ganoso sin duda de conquistar á la vez plaza de arquitecto y de profeta—que no quedará sin tejas el tejado comun que cobija á los monárquicos, pero que si andando el tiempo, el viento las moviese, nada tendría de particular que cayesen sobre los que tales momentos estuvieron en las calles.»

«No estamos conformes con la lógica del colega ni nos asustan sus profecías.»

«Porque no se trata de tejas que mueva el viento, si no de cosas que se derrumban.»

Parece que uno de los candidatos á la plenipotencia de China no tiene condiciones para ir á Peekin.

No puede ser.

Nosotros creemos que no hay ni un sólo conservador que no merezca estar allí.

Cortamos:

«Entre los cesantes de Gobernacion figura un licenciado en Derecho que por reveses de fortuna había logrado el humilde destino de escribiente que le permitía dar pan á su familia.»

«Cuando á tanto han llegado las cosas es prueba que en el ministerio de la Puerta del Sol, no vá á quedar ni una rata.»

Y en las de Palma ni un raton.

Así hacen administracion los conservadores.

LOCAL.

BANCO DE PRÉSTAMOS.

Esta sociedad que apenas cuesta veinte y un mes de existencia, acaba de publicar su memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1883, en los que queda demostrado, de una manera palpable, el notable desarrollo que han tenido sus negocios. Durante el primer ejercicio que fué de unos nueve meses y medio, el «Banco de Prestamos» verificó 8,541 prestamos que importaron 167.676 pesetas, mientras que en el segundo, los prestamos ascendieron á 10.057 y su valor á 526.005 pesetas, lo que patentiza que se ha jirado el capital desembolsado por los accionistas mas de cuatro veces.

El movimiento señalado indica la vitalidad de que goza el Banco en cuestion, como á la vez que cuando una sociedad se dedica á negocios que no están explotados por otras sociedades, tiene razon de ser y obtiene ventajas positivas, sin necesidad de apelar á vergonzosas fusiones.

La caja de esta Sociedad ha tenido durante el pasado año un ingreso de Pesetas 37.773'49 en concepto de cuentas corrientes; 3.667'50 en el de Caja de Ahorros y 210.368 en el de Depositos voluntarios.

En vista del desarrollo que van tomando las operaciones la Junta de Gobierno presidida por nuestro buen amigo y correligionario D. Antonio Marroig, juzga que tal vez era necesario exigir de los tenedores de acciones algunos dividendos pasivos, que á la par que aumentarán el capital social permitirá atender con holgura el acrecentamiento de las operaciones.

El saldo de beneficios que arroja el Balance asciende á Pesetas 12.500, que es suficiente para repartir un dividendo activo de dos pesetas y media por acción ó sea el diez por ciento anual de interes al capital desembolsado, después de cubiertas las atenciones reglamentarias.

Conocidos los datos expuestos, bien pueden los accionistas darse por satisfechos de la marcha emprendida por el «Banco de Prestamos y Caja de Ahorros», como tambien sus directores y administradores á quienes cordialmente felicitamos, correspondiendo de este modo á la atencion de habernos remitido un ejemplar de la Memoria que acabamos de reseñar.

El actual ministro de Hacienda acaba de reformar algun tanto la piramidal obra del detestado Camacho introduciendo en el Ministerio del ramo, en la Inspeccion de la Deuda y en las delegaciones de las provincias, ciertas economías en el personal que las hace accender á la cantidad de 66 0.000 pesetas.

Estas economías merece nuestro mas sincero aplauso, por mas que provenga n de un ministro conservador y aun que abrigamos la convicción, que de aquí no parará su accion reformista, que pudiera muy bien estenderse hasta suprimir las mismas Delegaciones, y concluir con el escándalo de que los impuestos y contribuciones cuesten en España la sesta parte de lo recaudado.

No harán no estas economías los conservadores, pues las plazas creadas por Camacho, les vendrán muy bien para colocar en ellas á muchos de sus famelicos amigos, quienes han tenido que pasar por un ayuno forzoso de cerca de tres años. Las crecidas dotaciones de los Delegados, Interventores y Administradores, vienen al dedillo á los actuales gobernantes, quienes, á lo mas suprimirán sueldos pequeños, como han hecho en la reforma citada.

Así son y han sido nuestros partidos medios. Desde la oposicion han protestado contra ciertos planes realizados por sus contrincantes, calificandoles de ruinosos para los contribuyentes, pero colocados en el poder, los dejan subsistentes en cuanto sean gravosos á la riqueza nacional. Los conservadores combatieron y protestaron contra los planes de Camacho, no obstante, de ellos se aprovecharan para colocar a los suyos, en detrimento del infeliz y esquilmo contribuyente, que al fin y al cabo es el que siempre paga los platos rotos.

Hemos recibido un atento B. L. M. de despedida de parte del Delegado de Hacienda D. Ricardo de Medina, atencion que agradecemos, mas cuando su corta administracion deja entre nosotros agradable recuerdo.

Dice «El Motin:»

«Al empezar á decir misa el cura de Cabañas de Virtus, se desprendió del altar un Cristo de gran tamaño, el cual casi aplastó al sotana, destrozando de paso el cáliz y la patena.»

Que gracioso es esto, pero continua lector.

Por el mal estado en que quedó el parroquidermo, llaman al sotana de Cillaruelo para que ocupase su lugar, el cual, enterado que fué de lo ocurrido, coje un clavo de grande tamaño, y asegurase al Cristo, clavándole en la pared por medio del mismísimo ombligo.

Ni los judios tuvieron la sangre fría de este presbítero al clavar á Cristo en la cruz.»

Con la ópera «Jone» debutó anoche en el Teatro Principal el tenor Sr. Rubys. Apesar del natural temor que le embargaba, cantó su parte con gusto y maestría, haciéndose aplaudir en el duo del segundo acto y en la romanza del cuarto. Esperamos oírle otras voces para ocuparnos de él con mas detenimiento.

La Sra. Castiglioni, que de cada dia se capta más las simpatías del público, obtuvo numerosos aplausos por la acertada interpretación que dió á la parte de protagonista.

La Cescatti cantó tambien su parte con propiedad, siendo aplaudida, especialmente en el segundo acto.

La orquesta acertada, mereciendo especial mencion el clarinete que, como todas las noches, tuvo que repetir el solo del segundo acto.

En resumen, la funcion de anoche dejó completamente satisfechos á los espectadores.

Esta noche se repite *Amor* corriendo la parte de «Radamés» á cargo del Sr. Roig.

En la iglesia de S. Jaime de Barcelona le fué robado el reloj á un sujeto por otro en el acto de ofrecerle el agua bendita.

Fiense Vds. de beatos...

Ayer quedó definitivamente constituida la Junta local de la asociacion «Salvamento de Naufragos.

Es aguardada en este puerto la escuadra de instruccion.

Dáse como segura la reaparicion de la «Revista Balear», durante el próximo mes de Marzo.

Para solaz de nuestros lectores transcribimos la siguiente «bellísima» poesía que, con motivo de la profesion religiosa de D.^a Gerónima Luna y Ariza, ha fabricado el inspirado númen de un tal J. M. A.

¡¡Atención queallá vá el disparo!!

¿Quién á Jesucristo imita?

Geromita

¿Quién con este Sol se aduna?

Luna

¿Y al infierno atemoriza?

Ariza

Satán el cabello eriza

y ruje con gran espanto

gozándose en su quebranto

Geromita Luna Ariza.

¿A estas bodas quien invita?

Geromita

¿El novio es de ilustre cuna?

Luna

¡Alta alcornia simboliza!

Ariza

Su himeneo diviniza

Cristo, y el grato semblante

le muestra á su esposa amante

Geromita Luna Ariza.

Los ensayos de la nueva obra lírica de nuestro digno paisano señor Marqués y letra del señor Zapata titulada «El Relój de Ginebra,» siguen con actividad en el teatro Apolo de Madrid.

Sus noticias que recibimos acerca de la mencionada obra, son muy favorables, pues las personas peritas en la materia que han asistido á alguno de los ensayos le auguran justo y merecido renombre.

El colegio que tienen establecido los jesuitas en Deusto, ha sido subvencionado por la diputacion de Vizcaya con 30.000 pesetas.

Así lo dice un periódico que se publica en aquellas provincias.

Cada lector, colóquese en el punto de vista que tenga para sus observaciones, y haga despues los comentarios que crea convenientes.

Los nuestros se reducen á que si ese colegio necesita 30.000 pesetas para sostenerse, es que no merece el favor del público.

En sustitucion del Sr. Salvá ha sido nombrado médico de la cárcel de este partido D. Juan Jaume y Matas, y para la plaza de médico higienista D. Alejandro Ferrer y Morey.

Y ignoramos aún quien ha sido el agraciado con la de médico del presidio.

El Sr. Delegado de Hacienda D. Ricardo Medina ha sido trasladado á Jaen, viniendo á sustituirle don Bonifacio Soriano que hace pocos meses desempeñaba la misma plaza.

Y siga la danza

El vapor «Bellver» zarpó ayer para Barcelona á las cuatro de la tarde con la balija, efectos y pasajeros.

Una hora mas tarde hizo lo propio el vapor «María,» con efectos y pasajeros.

El domingo 17 de los presentes saldrá para Marsella el vapor «Jaime I,» para entrar en dique y proceder á la reparacion de su maquinaria.

El lunes 18, saldrá para el mismo punto el vapor «Lulio,» segun se dice para limpiar sus fondos.

Han sido declaradas limpias las procedencias de Egipto, pues la salud pública en dicho punto es satisfactoria.

En el distrito municipal de Palma desde el dia 10 al 16 de Diciembre último, ocurrieron 21 nacimientos y 24 defunciones, dando por lo tanto una diferencia en menos de 3.

En el Boletín Oficial de ayer se publica el cuadro de las asignaturas que han de explicarse en los colegios privados de segunda enseñanza de esta provincia, con la relacion de los profesores que las tendrán á su cargo.

En Palma existen tres establecimientos privados de segunda enseñanza, uno dirigido por D. Antonio Bisañez, otro por D. Andrés Morye y otro por D. José Rosselló.

En Inca dos; uno dirigido por D. Vicente Serra y otro por D. Juan Font.

En Santa María otros dos: uno por D. Antonio Ferrer y otro por D. José Ordinas.

En el Pont d' Inca uno, por Dr. Lorenzo Cruellas.

En Manacor uno, por D. Antonio Amorós.

En Ibiza uno, por D. Juan Tur y Marqués.

En el cuadro no figura ninguno perteneciente á la isla de Menorca.

La alcaldía del pueblo de Establiments, saca á publica subasta una casa con veinte y cinco destres de tierra, para con su producto hacer pago de la contribucion territorial, municipal y gastos de ejecucion.

Lo que está pasando en el pueblo de Establiments, sucederá en breve en la mayor parte de los pueblos de la isla, á continuar unos cuantos años mas gobernándonos los hombres del centralismo, quienes nos abruman con el peso de sus cargas é impuestos; dando ademas el triste espectáculo, de invertir en su cobro, mas de lo sesta parte de lo que se recauda, lo que basta para arruinar al infeliz contribuyente.

Los candidatos que lucharán en las próximas elecciones de diputados á cortes en el distrito electoral de Menorca serán, por el partido conservador los señores duque de Almenara Alta y D. Carlos Crestar, y por el partido republicano D. Rafael Prieto y Canles y D. Antonio Llano y Persi.

Es facil que estas candidaturas sufran alguna alteracion.

En el pueblo de Llubí, se abrió por cuenta del Ayuntamiento, una escuela nocturna de adultos, debiendo cerrarse la matricula de ingreso al dia siguiente. por no ser ya capaz el local para abrigar los discipulos que deseaban aprovecharse de las clases en ella establecidas.

El ejemplo del pueblo de Llubí debia tener muchos imitadores.

El general Lopez Pinto, parece que ha sido nombrado gobernador de Menorca.

La explotacion del ferro-carril de Alaró segun dice un colega, parece que ha mejorado bastante durante el último y pasado ejercicio, hasta permitir el reparto de un dividendo activo de 2 pesetas por accion.

Deseamos á dicha linea férrea toda clase de prosperidades.

Durante la última semana han ingresado en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares 3,099 pesetas por 29 imposiciones de las cuales 5 son primeras.

Se han verificado 4 reintegros que importan 419,37 ptas. y se han otorgado 113 préstamos que ascienden á 1310 pesetas, habiendose cancelados, 101 por 2042 ptas.

Dias en que los pueblos de esta provincia han de verificar el ingreso en la Caja de reclutas de sus respectivos contingentes para el reemplazo del corriente año:

Dia catorce.

Alcudia, Inca, Llubí, María y Montuiri.

El fiscal de la Audiencia de Sevilla pide contra el Sr. Perona, redactor de «El Alabardero», la friolera de ocho años de presidio y las costas del juicio, como autor de artículo titulado «El Perro Paco».

Tambien está procesado el director de «El Eco de Andalucía,» Sr. Mas y Prat.

Deseamos á ambos compañeros la absolucion.

Los ex-sargentos de caballería de Numancia que se hallaban en Valencia, en las cárceles de Serranos, han ingresado en el penal de San Miguel de los Reyes para extinguir en él su condena.

Una prueba tan sencilla como curiosa de que las imágenes de los objetos se presentan invertidas en la

retina es la siguiente, que pueden comprobar con facilidad nuestros lectores.

Se toma una targeta ó un naipe, y con la punta de un alfiler se le hace un agujero: despues se coloca la tarjeta á 4 ó 5 centímetros delante de un ojo, del modo que se vea bien el orificio iluminado, ya por la luz del sol, ya por una lámpara. Entonces se interpone un alfiler entre la vista y el orificio de la tarjeta.

En estas condiciones la sombra del alfiler se proyecta en el fondo del ojo, y como se trata de una sombra y no de una imagen, dicha sombra estará en la misma posición que el alfiler, es decir, que si este tiene la cabeza hácia arriba, así tambien sucedera en la sombra que se proyecta en la retina. Pero como por otra parte la vista invierte naturalmente todo lo que se pinta sobre la retina, resulta que mirando fijamente al agujero iluminado de la tarjeta se vé con él el alfiler al revés de como está colocado, es decir, con la cabeza para abajo si el alfiler la tiene hácia arriba y vice-versa.

Lo que se vé en realidad no es sino su sombra, produciéndose un efecto tan curioso como sorprendente, al precibirse invertido el objeto que se tiene colocado recto delante de la vista.

Ayer noche recibió el siguiente parte el defensor del reo Castañer.

José Socias.—Abogado.

Venimos de impetrar Real Clemencia para Ramon Castañer. S. M. reservase oír consejo Gobierno. Lemery, Agrieto, Sallent, Mesa, Maura.

BOLETIN REPUBLICANO FEDERAL.

COMITÉ REPUBLICANO FEDERAL DE SANTANY.

Reunido el comité republicano-federal de este Municipio, para la eleccion de un vocal y un suplente para la formacion del comité Provincial; han resultado elegidos y nombrados, por mayoría, á saber: Ciudadano Pedro Juan Forteza, para el cargo de vocal? y Ciudadano Bernardo Vidal y Escalas para el de suplente.

Lo que tengo la honra de comunicar á esa presidencia para los efectos oportunos. Salud y república federal.

Santany 3 diciembre 1883.—El Presidente, Jaime Vidal.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 12-4'25 t.

Recibido á las 6'56 t.

Desmientese se hayan tomado precauciones.

Se anticiparán las elecciones.

El Ministerio inglés ha sido derrotado.

Matanzas de cristianos en el Tonkin.

Interior 61'65.

Idem. 12-7 t.

Recibido á las 9'2 n.

Las oposiciones se coaligarán en las próximas elecciones, desmientese el retraimiento de los Sagastinos.

Siukat ha sido saqueada, los defensores intentaron una salida y fueron degollados.

ÚLTIMAS COTIZACIONES.

Madrid 12.

Madrid 4 por 0'0 interior contado, 61'70.

Id. id. fin corriente, 61'65.

Próximo, 00'00.

París, 59'40.

Barcelona, 4 p 61'82.

Palma, 4 p 61'70.

Colonias, 56'75.

Nortes, 114'00.

Francias, 00'00.

Alicantes, 91'00.

Londres, 00'00.

Banco de España, 263'00.

4 p 8 amortizable, 74'30.

PÍLDORAS DEL DR. HAYDOCK,

PARA EL HÍGADO—(Cubiertas con azúcar)

Una píldora es una dosis! Una píldora es una dosis! Una píldora es una dosis!

En todas las ENFERMEDADES de los RIÑONES, RETENCION DE ORINA, las PÍLDORAS del DR. HAYDOCK para el HÍGADO son un remedio perfecto.

PARA LAS ENFERMEDADES DE LA MUGER, POSTRACION NERVIOSA, DEBILIDAD, ABATIMIENTO GENERAL, FALTA DE APETITO Y DOLOR DE CABEZA, se encontrará que las PÍLDORAS DEL DR. HAYDOCK PARA EL HÍGADO son un remedio eficaz.

Sus efectos son universales, y se puede garantizar que curan con certeza.

LAS PÍLDORAS DEL DR. HAYDOCK PARA EL HÍGADO

Son la verdadera esencia de la Salud y la mas grande bendición que la Ciencia ha dada al mundo

CURAN

Malaria Tersiana,

Y TODA CLASE DE

FIEBRE.

Estas píldoras curan positivamente todas las afecciones biliosas y malaras. Atacan directamente la Causa de la Enfermedad y la arrancan de un golpe del sistema del paciente. Fortalecen el cuerpo y son un preservativo para las epidemias y los ataques violentos. Una botella de las PÍLDORAS DEL DR. HAYDOCK alivia cualquier dolor, anima el espíritu y purifica la sangre.

Enviase por este medicamento y no se tome ningun otro.

La irresolucion y la tardanza equivalen al suicidio, cuando se tiene á la mano el remedio que cura inmediatamente. Atáquese el mal á tiempo y se evitarán muchos dias de sufrimiento.

Síntomas de biliosidad.

1. El Paciente se queja de peso y llenura del estómago.
2. Dilatacion del estómago y los intestinos.
3. Cardialgia.
4. Sensacion de cansancio, dolor en las estremidades y mucho sueño despues de las comidas.
5. Mal gusto en la boca, especialmente por la mañana, y la lengua sucia.
6. Estreñimiento, con ataques ocasionales de diarrea.
7. Dolor de cabeza frontal.
8. Espíritu abatido y gran Melancolia, con pereza y tendencia á dejarla todo para el dia siguiente.

Las PÍLDORAS del DR. HAYDOCK para el HÍGADO, curan todos esos síntomas.

Para obtener las Píldoras Legítimas del Dr. HAYDOCK, de las cuales hay muchas falsificaciones, obsérvese que la firma de W. H. TONE et CO. aparece escrita en cada paquete de una docena. No se compren sin este requisito.

HAYDOCK et CO.,
Únicos Fabricantes,
NUEVA YORK, E. U. A.

TRES INVENTOS MAS TRES NUEVAS MARAVILLAS

Aplicadas á las máquinas de coser.

WERTHEIM

Que transforman el mecanismo general en multitud de aplicaciones además de las conocidas.

No hay necesidad de pregonar lo que ya se sabe; y los nuevos adelantos es preciso verlos en el terreno de la práctica, para convencerse de su estremada bondad.

Despacho.—Casa Banqué—Odon-Colon—38, Palma. Donde se pondrán de manifiesto las condiciones especiales de estas máquinas, que, para que no se confundan con otras de hoy mas llevarán en



los armasones del tableo el distintivo de la fábrica.—Así lo exige el interés del fabricante en que sus máquinas sean distinguidas para en todo tiempo poder asumir la responsabilidad de los resultados que garantiza.

La máquina Wertheim es buena y barata y no necesita recomendacion pues la lleva en sus obras.

Para mayor facilidad en la adquisicion se venden á plazos de 10 rs. por semana.

Casa Banqué—Odon-Colon—38—Palma.

COMPañÍA CURTIDORA
É INDUSTRIAL.

BANCO DE PRÉSTAMOS
Y CAJA DE AHORROS.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno se avisa á los Sres. accionistas fundadores que durante el pasado ejercicio hayan comprado géneros á esta sociedad queda de hoy en adelante y en todos los dias no festivos habierto el pago de la parte proporcional de beneficios que á tanor del art. 60 les corresponde.

Palma 8 Febrero 1884.—El Administrador—Cosme Bauzá.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno, queda abierto el pago del segundo dividendo activo aprobado por la General, de dos pesetas cincuenta céntimos por accion, desde el dia 29 del corriente, todos los martes, juéves y sábados de nueve á doce del dia y de tres á cinco de la tarde en las oficinas de la Sociedad, calle de S. Bernardo número 16.—Palma 25 de Enero de 1884.—El Administrador, Cándido Fernandez.

MAQUINAS

vendidas en todo el Globo por la compañía Fabril «SINGER» de Nueva-York durante el año 1882

603292

Esto es 42256 mas que 1881

Solo la Compañía F. «SINGER» obtiene en el mundo un resultado tan fabuloso y una venta tan maravillosa.

Se recomiendan las nuevas máquinas de lanzadera Oscilante, verdaderos prodigios de ligereza y finuria.

Las hay para familia y para industriales

2 PESETAS 50 CÉNTIMOS SEMANALES.

Palma de Mallorca Jaime 2.º, 4.



Para Puerto-Rico y la Habana

Saldrá de este puerto el 27 del corriente el vapor trasatlántico.

CRISTOBAL COLON

para cuyos puntos admite carga y pasajeros.
Para informes Sans y Pierrar, Conquistador 7

CALZADO SUPERIOR

CONSTRUIDO Á MANO.

Completo y elegante surtido en todas clases para caballero, señora y niños.

Calzados de fantasia, última novedad. Zapatos corte sevillano (escotados) apropiados para bailes y reuniones.

Confeccion á medida.

Se sirven pedidos al por mayor, fabricacion para Ultramar.

ZAPATERIA «EL SIGLO.»

P. B. PARETS Y C.ª

19—PLAZA DE LA LIBERTAD.—19.

(Frente la Glorieta.)

PALMA.

Nota: Todos los calzados espendidos en este establecimiento se garantizan de no contener ninguna clase de cartones, suelas artificiales, ni otras adulteraciones que puedan perjudicar á los parroquianos. 20—1.

SOCIEDAD DEL ALUMBRADO

POR GAS.

Todos los dias no festivos desde las diez de la mañana hasta las dos, estará abierto el pago del dividendo activo de 36 pesetas por accion que la Junta General en su reunion del dia 3 acordó repartir á los Sres. Accionistas en concepto de utilidades del año último.

Lo que se anuncia para que llegue á conocimiento de los mismos, debiendo tener presente que han de ir provistos de la oportuna autorizacion, los que hayan de cobrar por cuenta de otros.

Palma 9 de Febrero de 1884.—El Director Antonio Vid l.

ZAPATERIA CENTRO BALEAR.

Calle Odon Colon número 10.

Entre la Sastreria Petit-Paris y el depósito de máquinas del Sr. Banqué.

MATEO CASTELL, dueño de la zapateria, ofrece toda clase de calzado elegante, cómodo, sólido y barato, en cuya fabricacion no se emplean cartones ni suelas artificiales, ni se utiliza mecanismo alguno.

El calzado á medida se sirve á las 48 horas.

VENTA.

Se venden dos galeras una en muy buen estado.

Darán razon Sindicato núm. 74 Barbería.

LA ISLEÑA.

EMPRESA MARITINA Á VAPOR

Por acuerdo de la Junta de Gobierno se convoca á Junta General ordinaria para el dia 24 del actual á las 10 y 1/2 de la mañana que se celebrará en el local que ocupa la escuela Mercantil de Mallorca Calle de la Gloria núm. 20.

Los accionistas deberán recojer con veinte y cuatro horas de anticipacion su papeleta de asistencia.

Palma 6 Febrero 1884.—El Presidente, Joaquin Quegias.—P. A. de la J. de G.—El Vocal, Srio. Alejandro Roselló.

GANGA

RELOJERIA SUIZA NUEVA

Lonjeta 37 principal, frente el peso del Carbon.

En la nueva relojería Suiza se halla en venta un magnifico surtido en relojes, como son: relojes con caja, idem Alemanes grandes y pequeños, idem despertadores de sobremesa, idem de cuent, idem de bolsillo de plata áncoras, idem cilindros, idem remuntuars, idem metal y además de varios precios y clases muy baratos; hay cadenas de varias clases sumamente baratas.

Se componen Cronómetros y toda clase de piezas de precision nuevas sumamente baratas y á las 48 horas concluido.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Dia 8. 9.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

De Termini en 8 dias Polacra Cortés, de 155 ton. cap. D. Juan Sabrafen, con 8 mar. y habas.

De Barcelona en 4 dias, balandra Maria, de 58 ton. pat. Juan Gelabert, con 5 mar. y efs.

De Valencia en 12 horas vapor Alcira, de 745 ton. cap. D. Agustin Fonda, con 19 mar. vino y efs. Despachado para Marsella.

De Barcelona en 14 horas vapor Bellver, de 788 ton. cap. D. Antonio Planas, con 24 mar. 80 pas. balija y efs.

De Barcelona en 14 horas vapor Maria, de 794 ton. cap. D. Benito Pomar, con 24 mar. 11 pas. y efs.

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Para Sevilla balandra S. Jaime, de 43 ton., pat. Antonio Castañer, con 6 mar., 2 pas. y efs.

Para Marsella polacra-goleta Lareño, de 105 ton., pat. Jaime Coyas, con 5 mar., petróleo y efs.

Para Ibiza y Alicante vapor Union, de 405 ton. cap. D. Juan Bosch, con 21 mar. pas. balija y efs.

Para Cagliari quereche, Francoli, de 76 ton. pat. Gabriel Oliver, con 6 mar. y lastre.

Para Cette goleta francesa Hortense Xavier, de 59 ton. cap. Mr. Durand, con 5 mar. y vino.

Para Valencia laud S. Bernardo, de 42 ton. pat. Matias Alberti, con 6 mar. y efs.

Para Sada Bergantin Goleta Manuel Antónito, de 231 ton. cap. D. José Fullaondo con 7 mar. y lastre.

Para Santañy pailebot Jóven Luisa, de 59 ton. pat. Juan Pujol, con 6 mar. y efs.

PALMA

Imprenta de LA PUBLICIDAD BALEARICA

Plaza del Socorro

1884